

Cerro Sombrero, 10 de noviembre de 2011.-

RESOLUCION Nº360/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario.
- 2) La Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1º **EXTIENDASE**, a la Sr. **JUAN BARRIA PERALTA**, profesional Grado 14º de la E.S.M., el cometido de servicio Nº 347 de fecha 02 de noviembre de 2011, a la ciudad de Punta Arenas, para asistir Premiación Gestor Financiero.

2º **PÁGUESE**, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
					16.487	
4	11	2011	33.450			33.450
TOTAL						33.450

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/